



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **PRORROGA**

No. de Licencia:	0164	No de Expediente:	DDU 18-609
Fecha de Autorización:	12	03	2019
	DÍA	MES	AÑO

VIGENCIA DE: **12 DE MARZO DE 2019** A **12 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:

REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRA:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		19.89 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.20 METROS DE ALTURA
PISCINA			
P.BAJA		32.15	CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR DEL CUARTO LAVADO, ACCESO DE COCHERA, COCHERA CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA, CUARTO DE ASESORÍA, CUARTO DE ASESORÍA, CUARTO DE ASESORÍA CUENTA CON 1 CAJÓN DE BARRIO
1.NIVEL		66.95	1 DEPARTAMENTO: CON ÁREA DE COMEDOR, ESTANCIA, COCINA, BAÑO Y RECAMARA CON BALCÓN.
2.NIVEL		64.66	1 DEPARTAMENTO: CON ÁREA DE COMEDOR, ESTANCIA, COCINA, BAÑO Y RECAMARA CON BALCÓN.
AZOETA		6.43	CUBO DE ESCALERA
SUP. TOTAL (M ²)	170.19		SUP. TOTAL DEL PREDIO: 129.60 M ²

NORMATIVIDAD:

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 15 DE ABRIL DEL 2008.

H4 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.60	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²)	110.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	1.70	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	60 V/H	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SE HA VERIFICADO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DE OMITIR LO QUE SE LE INDIQUE POR EL PRESENTE, PRECISANDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07	 ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
------------	---	--	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.